

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 2** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, del Director General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Almacenamiento de residuos peligrosos” en el término municipal de Ciempozuelos, promovida por “Recuperaciones de Residuos Petrolíferos, Sociedad Limitada” (expediente ACIC AAI-5.048/13), sita en la calle Olmo, número 7, Polígono Industrial “Los Huertecillos”, 28350 Ciempozuelos.*

A los efectos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Almacenamiento de residuos peligrosos” en el término municipal de Ciempozuelos, promovida por “Recuperaciones de Residuos Petrolíferos, Sociedad Limitada (‘‘RECREP’’), con domicilio social en calle Segovia, número 3, Polígono Industrial ‘‘San Roque’’, código postal 28500, en el término municipal de Arganda del Rey.

La Autorización Ambiental Integrada podrá consultarse bien en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid, bien a través de la web en la dirección www.madrid.org/legislacionambiental

Madrid, a 3 de junio de 2015.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(02/4.233/15)

